



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-006371

Res. 4119/2024

Montevideo, 6 de setiembre de 2024.

VISTO: La convocatoria a elección de un cargo vacante de Profesor Adscripto para desempeñarse en la Escuela Superior “Catalina Harriague de Castaños” – Salto;

RESULTANDO: 1) que se convocó de acuerdo a los Órdenes de Prelación vigentes, efectivos, interinos egresados, suplentes egresados, aspirantes egresados, interinos no egresados, suplentes no egresados, aspirantes no egresados nivel Nacional, según Resolución N° 4324/2023 de fecha 29/09/2023 (recaída en Expediente N° 2020-25-4-008408 c/2020-25-4-004138) y aspirantes no egresados del departamento de Salto por Resolución N° 5798/2023 del 05/12/2023 (recaída en Expediente N° 2023-25-4-002927);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende necesario designar a la Prof. Nataly MORALES, según el Acta de designación (fs. 9 a 23);

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

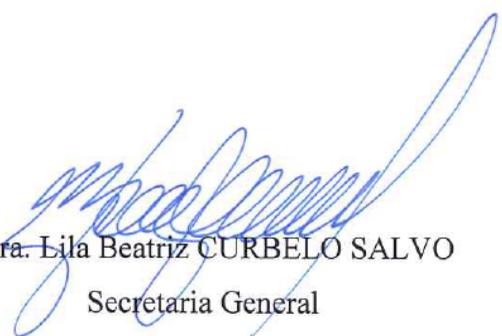
1) Designar a la Prof. Nataly Noelia MORALES LÓPEZ (C.I. 4.819.739-2), fecha de nacimiento 15/08/1989, con 24 horas semanales de labor, en el cargo de Profesor Adscripto en la Escuela Superior “Catalina Harriague de Castaños” – Salto, Turno 3, en carácter de suplente (Titular: Desdémona DE CUADRO, C.I. 4.202.835-3), a partir de la toma de posesión hasta el 28/02/2025 y/o hasta reintegro del titular.

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de

Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

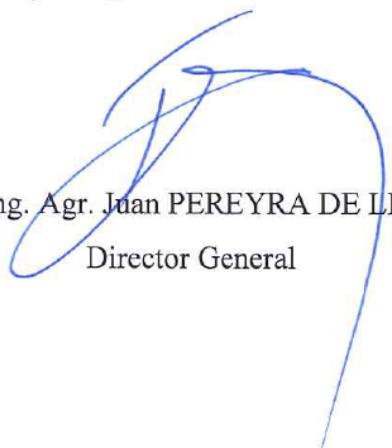
4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo correspondiente. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro y demás efectos. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/am



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General